



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN
LA ACTIVIDAD "VISITA FERIA ANUGA
ALEMANIA Y MISIÓN COMERCIAL A
HOLANDA Y SUECIA"

Santiago, 11 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 0977/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979; el Decreto Exento N° 41, de 2014, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-0947, de 2013, y N° J-0992, de 2014; y lo indicado en el memorándum N° 7583, del Departamento Subdirección Nacional, de fecha 7 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior;
2. Que, dentro de la misión referida en el Considerando 1°, con fecha 21 de agosto de 2013, DIRECON celebró un Convenio de Transferencia de Recursos con el Gobierno Regional de Aysén, para la ejecución del Programa Código BIP 30135561-0, "Transferencia para la Internacionalización y Promoción Región Aysén", aprobado por Resolución Exenta de este Servicio, N° J-0947, de 30 de agosto del año 2013, y modificado por Resolución Exenta N° J-0992, de 2 de octubre del año 2014.
3. Que, en el marco del referido Programa, entre el 26 de agosto y el 4 de septiembre de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria dirigida a empresas de la Región de Aysén, para postular a participar en la Actividad "Visita Feria Anuga Alemania y Misión Comercial a Holanda y Suecia", que se realizará entre el 12 y el 20 de octubre de 2015.
4. Que, en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron tres (3) cupos para participar en la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección, como asimismo, la posibilidad de solicitar un pasaje adicional, mediante carta dirigida al Director Regional de ProChile Aysén.
5. Que, mediante Memorándum N° 7583, de 7 de septiembre de 2015, del Departamento Subdirección Nacional, se remitió el Acta de Evaluación de 7 de septiembre de 2015, donde se seleccionaron las entidades para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos;

Que, según consta en el Acta de Evaluación ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibió la postulación de la siguiente entidad:





N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Razón social o nombre persona natural	Domicilio	RUT
1	04-09-15	11:08	Faenadora Cisne Austral Limitada	Región de Aysén	76.095.619-8

7. Que aplicados los criterios de selección, fue elegida la siguiente empresa, la cual cumple con todos los requisitos exigidos en la convocatoria:

N°	RAZON SOCIAL O PERSONA NATURAL	RUT
1	Faenadora Cisne Austral Limitada	76.095.619-8

8. Que la empresa postulante solicitó mediante carta dirigida al Director Regional de ProChile Aysén, un pasaje adicional conforme a lo establecido en la convocatoria.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCASE** un cupo para participar con dos representantes en la Actividad "Visita Feria Anuga Alemania y Misión Comercial a Holanda y Suecia", que se realizará entre el 12 y el 20 de octubre de 2015, a la entidad que se individualiza a continuación:

N°	RAZON SOCIAL O PERSONA NATURAL	RUT
1	Faenadora Cisne Austral Limitada	76.095.619-8

- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico al postulante seleccionado, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS
Director General de Relaciones Económicas Internacionales

MPL

Distribución:

1. Dirección Regional ProChile, Región de Aysén.
2. Departamento Subdirección Nacional.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

